

# Proyecto Educativo Institucional Colegio Instituto San Pablo Misionero (síntesis)



“No existe ninguna demostración mayor de amor a la humanidad que el compromiso educativo. Debe ser infatigable la propuesta viva, es decir, el yo del educador, de forma que no haya circunstancias de espacio o de tiempo, por tanto de edad, ni situación exterior, ni tipo de respuesta que pueda detenerle.”

Juan Pablo II

*SE APRENDE POR AMOR A LA VERDAD,  
SE ENSEÑA POR AMOR AL HOMBRE*

# Fundamentos

## VISION:

El Colegio Instituto San Pablo Misionero inspirado en la Doctrina Social de La Iglesia busca construir una comunidad educativa que pueda responder a los deseos y las exigencias de verdad, belleza y bondad de los niños y jóvenes de la zona Sur de Santiago, en la perspectiva de una educación integral promoviendo una experiencia educativa de calidad que favorezca el desarrollo de ellos en el camino del conocimiento, las artes, el deporte y la cultura.

La propuesta educativa del ISPM busca guiar y conducir el aprendizaje, armonizando fe y cultura, estimulando en los jóvenes una identidad fuerte y clara con espíritu crítico, de tolerancia y respeto, capaz de integrarse constructivamente en la sociedad a través del vínculo de la caridad y solidaridad con los más desposeídos y con la sociedad del conocimiento en sus diversas expresiones y momentos hasta llegar a optar por una carrera profesional al final de su camino escolar.

El sujeto educativo responsable del ISPM velará por la unidad y calidad moral e intelectual de sus estamentos como garantía de un adecuado clima de estudio y de trabajo, como un ámbito que favorezca un constante diálogo con los diversos contextos - regionales, nacionales e internacionales- que inciden en la formación integral de los jóvenes que les permita insertarse dinámicamente en la globalización y al mismo tiempo asumir los desafíos propios del ambiente, comprometidos con la innovación y el cambio, y con una apertura a la totalidad de la realidad.

El sistema educativo del ISPM privilegiará la educación del valor inderogable e inalienable de la persona y de todas las personas, del yo como sujeto de razón y libertad, llamado a vivir una dimensión comunitaria y misionera, como sujeto responsable de su vocación humana ante el Misterio, espacio sagrado desde el cual se desprende una solidaridad cívica hacia todos los hombres por encima de su raza, credo, clase social, discapacidad o cualquier forma de reduccionismo de lo humano.

9. Copias de los Reglamentos y Protocolos de Acción se encuentran en el Sitio Web del colegio, [www.ispm.cl](http://www.ispm.cl)

### AUTORIDADES

- Rector: Sr. Manuel Novoa Osorio
- Vicerrectoría: Srta. Lidia Morales Romero
- Inspectoría Gral: Sr. Alex Vargas Cea
- Direcciones Académicas:
  - Prebásica: Sra. Paula Segovia G.
  - Básica 1°-4°: Sra. Verónica Hernández D.
  - Básica 5°-6°: Sra. Ma Regina González S.
  - Básica 7°-8°: Sra. Beatriz Leiva H.
  - Media: Sra. Melisa Irrazabal M.
  - PIE: Srta. Francisca Ulloa L.
- Administración: Sr. Juan Emilio Parada O.
- Representante Legal: Sr. Bolivar Aguayo Ceroni

## De la Misión:

El colegio ISPM nace de la espiritualidad del movimiento laico Comunción y Liberación y de la Fundación Domus. Se estructura jurídicamente en torno a una sociedad educacional. No tiene fines de lucro. Busca servir especialmente a la familia, a los niños y jóvenes de sectores socio-económicos bajos y medios de la comuna de san Bernardo y alrededores.

## MISION

*“El ISPM pretende desarrollar un proceso educativo integral desde una hipótesis cultural cristiana que permita un afecto y un compromiso serio con la experiencia del conocimiento y la cultura así como suscitar en los jóvenes un sentido de responsabilidad frente a los desafíos e interrogantes de la sociedad actual - especialmente del propio país y su historia- de tal manera de formar personalidades creativas y solidarias, altamente motivadas por ingresar a la educación superior y con una gran respeto y estima por el mundo del trabajo”*

7. La comunidad SanPablina se rige por los siguientes reglamentos y normas;
  - a. Reglamento Interno de Orden e Higiene y Seguridad (Todo el personal del establecimiento educacional)
  - b. Reglamento de Convivencia Escolar y Protocolos de acción; (Todos los estamentos, Personal, Padres, Apoderados, y alumnos de todos los niveles)
  - c. Reglamento de Evaluación Escolar; (alumnos de Básica y Media)
  - d. Reglamento de Becas (todos los alumnos)
  - e. Reglamento de Biblioteca, Uso de Laboratorios, Espacios de Recreación, Deportivos, y Seguridad Escolar (todos los usuarios)
  - f. Reglamentos del Ministerio de Educación y otras instituciones estatales que tengan incidencias en la vida escolar, como por ejemplo el Reglamento de Seguro por Accidentes Escolares, Reglamento de Pase Escolar, etc.
8. Sistema de Postulación:
  - a. El periodo oficial es en agosto de cada año y de acuerdo a los requisitos y procedimientos publicados en julio.
  - b. En otro periodo del año las postulaciones deben presentarse en secretaría donde se le informará al apoderado si existe o no vacantes. De haberlas se le asignará una entrevista con la Dirección Académica correspondiente en un plazo no mayor a 48 hrs., o en las fechas y horarios que se haya establecido en los periodos de postulación oficial para el año siguiente. Los postulantes llenarán una ficha y entregarán la documentación requerida si es obligatoria y/o aportarán la documentación que voluntariamente deseen en caso de no serlo. Una vez realizada la entrevista, se informará una fecha y horario para conocer el resultado de la postulación, de acuerdo al Protocolo de Admisión. Los alumnos no aceptados pueden solicitar una explicación por escrito para informarse sobre los aspectos que lo impidieron.

6. El colegio ISPM cuenta con un Programa de Integración que le permite responder de modo adecuado a un número acotado de estudiantes con Necesidades Educativas Especiales. Durante el proceso de postulación al colegio, los niños y niñas con NEE serán evaluados por el equipo de especialistas de Integración para determinar lo siguiente;

**PRIMERO:** Si el Programa de Integración puede o no apoyar las necesidades particulares del postulante, ya que en general este programa actualmente solo atiende los siguientes casos;

Necesidades Transitorias:

- i. Trastorno específico del lenguaje
- ii. Dificultades de aprendizaje específico
- iii. Coeficiente intelectual en rango limítrofe
- iv. Trastorno de déficit atencional

Necesidades Permanentes:

- i. Intelectualmente deficiente, leve moderado.
- ii. Trastornos del espectro autista (Asperger).
- iii. Trastorno motor.
- iv. Discapacidad auditiva, hipoacusia.
- v. Trastorno generalizado del desarrollo.

**SEGUNDO:** Si existen o no vacantes para atender nuevos casos en los cursos en que se ofrece el PIE.

## Criterios educativos



El sujeto educativo debe ser lo más consciente posible y mantener una actitud hacia lo que propone, que es sobre todo una actitud de coherencia intelectual, de juicio y, por tanto, de sugerencia y de valoración adecuada de aquello en lo que insiste.

### I. Educación como introducción a la realidad total:

Es la realidad, según todas sus dimensiones, el fin de toda auténtica educación. Ella es el origen del proceso educativo, lo sigue en cada uno de sus pasos y constituye también su meta: al inicio la realidad se presenta como provocación que activa los intereses y la dinámica de la persona, es al mismo tiempo a cada paso el lugar de la verificación y al final representa el resultado como objetivo del conocimiento de sí mismo.

*Hipótesis explicativa:*

La realidad es conocida y poseída cuando se afirma su significado. Ello permite establecer los nexos entre las cosas, entre los varios fenómenos y momentos de la realidad, unificando lo que a la apariencia y a la inmediatez se presenta diverso e inconexo.

Introducir a la realidad significa, por tanto, ofrecer una hipótesis explicativa unitaria que al individuo en formación se presente sólida, intensa y segura.

Tal hipótesis debe ser:

- a) comprendida, lealmente asumida y libremente seguida;
- b) comparada ante todo con las propias exigencias personales y sociales emergentes, con el conjunto de datos disponibles y con otras hipótesis.

### *Una propuesta que seguir y verificar.*

En la introducción a la realidad el joven desarrolla el conocimiento del mundo externo y de la realidad que el mismo es. Acontece así un desarrollo de las capacidades cognoscitivas, afectivas, críticas y relacionales que constituyen la vida de la persona.

La atención a la persona, en su singularidad y tipicidad, es uno de los elementos fundamentales de toda auténtica educación. El proceso educativo, en efecto, acontece según un desarrollo que valoriza actitudes y capacidad de cada uno, en el respeto de los tiempos personales.

De esta manera el conocimiento de la realidad marca el camino del conocimiento de sí mismo.

## **II. Las dimensiones fundamentales del crecimiento de la persona:**

- 1.- *Tensión del conocimiento a la verdad*
- 2.- *La Libertad*
3. *Moralidad*
4. *Caridad*
5. *Solidaridad*
6. *Dimensión Comunitaria*

(Esta es una síntesis de los Criterios Educativos y del Proyecto Educativo en general)

## **Estructura General**

1. El Colegio Instituto San Pablo Misionero ha sido reconocido como cooperador de la función educacional del estado por Resolución Exenta N° 12526 del 21 de septiembre de 1982, y se le ha asignado el Rol Base Datos (RBD) N° 10618-6 al colegio principal y el Jardín Infantil y el RBD N° 25020-1 al local de 7° y 8° Básicos.
2. El colegio ISPM es un colegio confesional católico, reconocido por el Obispado de San Bernardo por decreto N° 012/2014. Por tal situación la asignatura de Religión impartida es la católica y los alumnos deben asistir a ella de modo obligatorio.
3. El ISPM es un colegio Subvencionado de Financiamiento Compartido y por tanto se cobra una cuota de escolaridad mensual a cada uno de sus alumnos. Se ofrece un sistema de Becas a los alumnos de acuerdo a un reglamento que se puede obtener en el sitio web del colegio.
4. Las actividades lectivas se realizan en dos jornadas de trabajo escolar; Jornada de la Mañana y Jornada de la Tarde. De preferencia por la mañana, entre las 08:00 y las 14:10 hrs., se atiende a los niveles 7° Básico a 4° Medio y por la tarde, entre las 14:15 y las 19:00 hrs., a los niveles Pre Básica y Básica. Sin embargo, dependiendo de las salas de clases disponibles, eventualmente el colegio ofrecerá horario de la mañana a niveles Pre Básicos y Básicos, en el bien entendido que podrían ser nuevamente trasladados a la tarde al año siguiente.
5. El colegio ISPM es un colegio de enseñanza Científico-Humanista que atiende a niños y niñas en un sistema mixto coeducacional, funciona con cursos de máximo 28 alumnos en Pre Básica y preferentemente con un máximo de 40 alumnos por curso de Básica y Media, adhiriendo a los Planes y Programas del Ministerio de Educación.